INFORME N° 40/2017

DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE PINTURAS ID N° 324.829

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 324.829

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales según Ley N° 5554/2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017.

iii. Publicación en el SICP: 29/05/2017 a las 15:07 horas.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:

En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. MCP JUAN PRONOSTO CANTERO SILGUERO, Representante de la Dirección Administrativa

En representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados:
Crio. Pral. MCP. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ, Tesorero del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.
Crio. Pral. MCP. PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas
Crio. Pral. MCP. JAIME ALFIRIO DÁVALOS, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación
Crio. MAAP. NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMIREZ, Tesorero del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles.

En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Oficial Inspector IGNACIA BRITEZ DE MORENO, Jefa Interina del Dpto. UOC;

En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Inspector O.S. Lic. ORLANDO SCOLARI.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 324829, siendo las 15:49 del día 09/06/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 13 de junio del corriente siendo las 08:30 horas, según Acta N° 42/2017, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	Sobres Ofertas presentado por	Cédula de Identidad Civil N°
1	FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena	Marcelo Galeano	3.295.927
2	GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Ignacio Gaston Gaona	Jorge Mayer	1.254.753
3	PINTUPAR S.R.L	Marcela Llano	1.095.542

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Pedro Joel Florentín Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Inp.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 40/2017

DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE PINTURAS ID N° 324.829

4).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena	Cumple	50.000.000	Desde 08-06-2017 Hasta 16-09-2017	Cumple	Cumple	1.451.811
2	GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Ignacio Gastón Gaona	No Cumple	17.500.000	Desde 09-06-2017 Hasta 17-09-2017	Cumple	Cumple	1.452.745
3	PINTUPAR S.R.L	Cumple	16.000.000	Desde 08-06-2017 Hasta 16-09-2017	Cumple	Cumple	1.452.788

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que las siguientes empresas: FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena y PINTUPAR S.R.L, CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Ignacio Gastón Gaona: Verificada la oferta se constata que utiliza el Formulario de Oferta para un proceso convencional y no el Formulario de un proceso licitatorio por Subasta a la Baja Electrónica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones,

Observado la pertinencia del formulario de ofertas presentada en el marco de éste proceso licitatorio, se procede conforme a los parámetros establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación donde se establece que se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: **numeral 1.- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**, el Formulario de Ofertas de la empresa GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Ignacio Gastón Gaona, contiene alteraciones en los incisos a); h) e i).

El Artículo 58° del Decreto N° 21909/03 establece que la determinación del Comité de Evaluación de que una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, deberá basarse solamente en el *contenido de su propia oferta*, y una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y específicamente de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.

Conforme a las verificaciones realizadas a la oferta de la empresa GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Ignacio Gastón Gaona, **NO CUMPLE** con ésta etapa de evaluación, por no haber presentado el Formulario de Oferta indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, sino que presenta formulario de un proceso licitatorio convencional y no a la de una Subasta a la Baja Electrónica, por ende resulta que la oferta no es evaluable, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Ignacio Gastón Gaona, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso [illegible] Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

JUAN PRONOSTO CANTEROS
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Pedro Joel Florentín Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

NORMA MIGUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 40/2017

DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE PINTURAS ID N° 324.829

5).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente calificado, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Razón Social	FERRETERIA PERGAL de José Pereira	PINTUPAR S.R.L
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las firmas FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena y PINTUPAR S.R.L, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena y PINTUPAR S.R.L, no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, por lo que las ofertas son aceptadas en esta etapa de la evaluación.

Pedro Joel Florentín Suglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

NORMA RAQUEL VARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 40/2017

DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE PINTURAS ID N° 324.829

6).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

				FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena				GRANDES PINTURERIAS COLTEC de Domingo Gastón Gaona				PINTUPAR S.R.L			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211506-001	Pintura latex para exterior	294	Amanecer	Paraguay	130.952	38.499.888	Cover	Paraguay	132.653	38.999.982	Vinilatex	Pya	150.000	44.100.000
2	31211506-002	Pintura latex para interior	44	Amanecer	Paraguay	90.681	3.989.964	Cover	Paraguay	68.181	2.999.964	Vinilatex	Pya	96.000	4.224.000
3	31211506-003	Pintura al agua para exteriores	250	Amanecer	Paraguay	106.000	26.500.000	Cover	Paraguay	96.000	24.000.000	Vinilatex	Pya	120.000	30.000.000
4	31211506-004	Pintura al agua para interior	448	Amanecer	Paraguay	99.218	44.449.664	Cover	Paraguay	98.214	43.999.872	Vinilatex	Pya	135.000	60.480.000
5	31211506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior	16	Amanecer	Paraguay	140.625	2.250.000	Arcalatex	Paraguay	143.750	2.300.000	Vinilatex	Pya	150.000	2.400.000
6	31211506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior	235	Amanecer	Paraguay	109.574	25.749.890	Arcalatex	Paraguay	109.787	25.799.945	Vinilatex	Pya	120.000	28.200.000
7	31211507-001	Colorante para pintura	675	Amanecer	Paraguay	6.517	4.398.975	Cover tono	Paraguay	6.488	4.379.400	Amanecer	Pya	12.000	8.100.000
8	31211508-001	Pintura sintética	518	Amanecer	Paraguay	125.000	64.750.000	Arcalux	Paraguay	29.536	15.299.648	Titanlux	Pya	30.000	15.540.000
9	31211508-001	Pintura sintetica	20	Amanecer	Paraguay	28.450	569.000	Arcalux	Paraguay	27.500	550.000	Titanlux	Pya	30.000	600.000
10	31211508-003	Pintura al aceite	20	Amanecer	Paraguay	125.000	2.500.000	Arcalux	Paraguay	19.500	390.000	PTR	Pya	50.000	1.000.000
11	31211508-006	Pintura antioxido	200	Solventex	Paraguay	70.500	14.100.000	Arcalux	Paraguay	71.500	14.300.000	Crometal	Pya	90.000	18.000.000
12	31211602-001	Fijador de pintura	10	Amanecer	Paraguay	185.000	1.850.000	Arca	Paraguay	95.000	950.000	Flexopar	Pya	100.000	1.000.000
13	31211606-001	Enduido para interior	20	Amanecer	Paraguay	62.000	1.240.000	Coverplast	Paraguay	60.000	1.200.000	Pintupar	Pya	75.000	1.500.000
14	31211606-001	Enduido para interior	33	Amanecer	Paraguay	73.636	2.429.988	Coverplast	Paraguay	72.727	2.399.991	Pintupar	Pya	75.000	2.475.000
15	31211606-002	Enduido para exterior	200	Amanecer	Paraguay	175.000	35.000.000	Coverplast	Paraguay	79.000	15.800.000	Pintupar	Pya	80.000	16.000.000
16	31211704-001	Sellador de pintura	18	Amanecer	Paraguay	185.000	3.330.000	Arca	Paraguay	98.888	1.779.984	Flexopar	Pya	100.000	1.800.000
17	31211704-002	Sellador de pintura	200	Amanecer	Paraguay	25.200	5.040.000	Arca	Paraguay	25.250	5.050.000	Flexopar	Pya	30.000	6.000.000
18	31211707-001	Barniz para madera	260	Amanecer	Paraguay	84.615	21.999.900	Arcalux	Paraguay	55.000	14.300.000	Mariner	Pya	85.000	22.100.000
19	31211707-001	Barniz sintetico	16	Amanecer	Paraguay	30.000	480.000	Arcalux	Paraguay	20.000	320.000	Mariner	Pya	25.000	400.000
20	31211803-001	Removedor de pintura	45	Amanecer	Paraguay	19.777	889.965	Resplandor	Paraguay	20.000	900.000	Bambi	Pya	25.000	1.125.000
21	31211803-004	Aguarras	20	Amanecer	Paraguay	54.750	1.095.000	Polipar	Paraguay	55.000	1.100.000	Pintupar	Pya	66.000	1.320.000
22	31211803-004	Aguarrás	230	Amanecer	Paraguay	10.956	2.519.880	Polipar	Paraguay	11.000	2.530.000	Pintupar	Pya	15.000	3.450.000
23	31211803-005	Tinner	354	Amanecer	Paraguay	11.997	4.246.938	Polipar	Paraguay	12.000	4.248.000	Pintupar	Pya	16.000	5.664.000
24	47131819-001	Soda caustica	30	El Sol	Paraguay	12.000	360.000	Arca	Paraguay	13.000	390.000	Bambi	Pya	25.000	750.000
							308.239.052				**223.986.786**				**276.228.000**

Pedro Joel Florentin Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 40/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE PINTURAS ID N° 324.829

A continuación, se procede a la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados de las empresas calificadas donde se puede observar que la oferta de PINTUPAR S.R.L no arroja correcciones aritméticas y tampoco una diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

Con relación a la Firma FERRETERIA PERGAL de José Pereira se constata que arroja una diferencia en el total ofertado de Gs 49.210.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos diez mil) por encima de su oferta, por lo que el Comité procede a realizar la corrección y remitir mediante nota la solicitud de disconformidad o aceptación del mismo, según se detalla.

FERRETERIA PERGAL de José Pereira: En fecha 15/05/2017 se remite Nota UOC N° 910/2017 donde informamos que la diferencia detectada en su oferta. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido, plazo que se cumple el día 16 de junio del corriente a las 18:00 hs.

En fecha 16/06/2017 con Mesa de entrada UOC N° 767 de fecha 16/06/2017 siendo las 09:20 horas, la firma FERRETERIA PERGAL de José Pereira remite aceptación de la diferencia detectada en su oferta.

7).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 y Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 abril de 2016, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados.

Realizado los cálculos correspondientes, analizados los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que los precios ofertados se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de la estructura de costos a las mismas a través de notas cuyas respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, a las siguientes empresas:

FERRETERIA PERGAL de José Pereira, se remite nota UOC N° 911 de fecha 15/06/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes: Item 2, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18.

En fecha 16.06.2017, según mesa de entrada UOC N 768, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite justificación de la estructura de sus costos que corresponde a los ítems mencionados, en los que el precio unitario tiene relación con la mínima expresión del producto según su presentación, los cuales, una vez analizados, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios solicitados, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

PINTUPAR S.R.L, se remite nota UOC N° 912 de fecha 15/06/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes: Ítem 2, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 18, 22, 23 y 24.

En fecha 16.06.2017, según mesa de entrada UOC N 778, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite justificación de la estructura de sus costos que corresponde a los ítems mencionados por lo que este Comité los considera aceptable el desglose de precios solicitados, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

8).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena y PINTUPAR S.R.L, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los

ORLANDO SOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

Pedro José Lorentin Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

NORMA MIGUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANT
Comisario Principal M
Tesorero P - 2.1.4

INFORME N° 40/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE PINTURAS ID N° 324.829

demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

8.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta y de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03 constatándose que los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida según el siguiente cuadro:

	FERRETERIA PERGAL	PINTUPAR S.R.L
A) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	N/A
Patente Municipal vigente	Cumple	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	N/A
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	N/A
B) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	N/A	Cumple
Patente Municipal vigente	N/A	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No Presenta	No Presenta
Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros	Cumple	No Presenta
Copias de Contratos o facturas de provisión de pinturas realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Presenta parcial	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiado, firmado y sellado) por el oferente de acuerdo lo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Cumple	Cumple
Formulario N° 10 de Capacidad legal	Cumple	Cumple

Pedro Joel Florentin Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

NORA MANUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONDSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 40/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE PINTURAS ID N° 324.829

Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar Título de Marca. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del fabricante otorgado al representante Local.	Presenta parcial	Presenta parcial
Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	No presenta	No presenta

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

FERRETERIA PERGAL: Mediante Nota U.O.C. N° 946/2017 de fecha 19/06/2017 remitida por remitida vía fax recepcionado por el Sr. Eduardo Pereira, se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Copias de Contratos o facturas de provisión de pinturas realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar Título de Marca. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del fabricante otorgado al representante Local. Para b) y c) la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá se presentada en copia autenticada, no obstante, para la firma del contrato las misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. Observación: Esta documentación de carácter formal, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario N° 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla por la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

JUAN PRONOSTO CANTEROS
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Pedro Joel Fistentin Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

NORA MARQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 40/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE PINTURAS ID N° 324.829

- Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **FERRETERIA PERGAL**, según Mesa de Entrada UOC. N° 798 de fecha (20.06.2017), remitió los siguientes:

- Presenta Copias de Contratos y facturas de provisión de pinturas de los años (2014, 2015 y 2016).
- Presenta Autorización del fabricante de la marca AMANECER.
- Presenta Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, se corrobora que no presenta Autorización del fabricante de la Marca Solventex y Sol para los Ítems 11 y 24, respectivamente, por lo que el Comité concluye que NO CUMPLE en los Ítems mencionados y recomienda **RECHAZAR** su oferta en los Ítems 11 y 24. Asimismo no presenta el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, en cuanto a la no presentación de dicho documento, el comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia. En base a lo analizado recomienda **ACEPTAR** la oferta en los demás ítems en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

PINTUPAR S.R.L: Mediante Nota U.O.C. N° 947/2017 de fecha 19/06/2017 remitida vía fax recepcionado por el Sr. Angélica Gaona, se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros.
- Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar Título de Marca. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del fabricante otorgado al representante Local. Para b) y c) la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia autenticada, no obstante, para la firma del contrato las misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. Observación: Esta documentación de carácter formal, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario Nº 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero A.S.
Dpto. Jurídico

N PRONOSTO CANTERO S.
omisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Pedro Joel Florentin Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

MANUEL ANGUELLO DE LA MIREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 40/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE PINTURAS ID N° 324.829

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma PINTUPAR S.R.L, según Mesa de Entrada UOC. N° 798 de fecha (20.06.2017), remitió los siguientes:

- Presenta Balance General de los años (2014-2015-2016) y Estados Financieros.
- Presenta Título de Marca de los productos que oferta.
- Presenta Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, se corrobora que no presenta Autorización del fabricante de la Marca PTR (Pintura al aceite) para el Ítem 10 por lo que el Comité concluye que NO CUMPLE en este ítem y recomienda **RECHAZAR** su oferta en el Ítem 10. Asimismo, no presenta el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, en cuanto a la no presentación de dicho documento, el comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia. En base a lo analizado

así mismo recomienda **ACEPTAR** la oferta en los demás ítems en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10). VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones - Sección II Criterios de evaluación, cotejando que en la Nota de Aclaración de Precios la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** en la cual manifiesta que debido a un error involuntario cotizaron en el Ítem 8 (Pintura sintética) la presentación de 1 litro cuando lo solicitado es en 3,6 litros por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de Pintupar S.R.L en el Ítem 8 y **ACEPTAR** su oferta en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Así mismo, analizada las Especificaciones Técnicas de la Empresa **FERRETERIA PERGAL** de José Pereira se concluye que CUMPLE con lo solicitado en el PBC por lo que el Comité de Evaluación recomienda aceptar su oferta.

11).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma calificada: **FERRETERIA PERGAL** de José Pereira y **PINTUPAR S.R.L.**, detallándose en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	FERRETERIA PERGAL	PINTUPAR S.R.L.
Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino que sea importador, el documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta	Cumple	N/A

ORLANDO SC
Suboficial Prime
Dpto. Jurid

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Pedro Joel Florentín Singlich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

NORMA ROQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

C.P. IGNACIO BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 40/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE PINTURAS ID N° 324.829

licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En el caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asimismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local.		
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado	N/A	Cumple
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	Cumple	Cumple
Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Cumple	Cumple

El pliego de bases y condiciones determina que la convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato. El Comité de Evaluación, en base a las documentaciones presentadas con la oferta y las aclaraciones requeridas hasta esta etapa de la evaluación, considera que los oferentes han demostrado CUMPLIR con estos requisitos, tanto en el asiento legal, depósito y otros, por lo que, en base a las documentaciones, considera que no es necesario realizar la verificación in situ.

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **FERRETERIA PERGAL** de José Pereira y **PINTUPAR S.R.L.**, CUMPLE con este criterio de evaluación.

12).-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la calificación de la situación financiera actual del oferente calificado. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a las firmas: **FERRETERIA PERGAL** de José Pereira y **PINTUPAR S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	FERRETERIA PERGAL	PINTUPAR S.R.L.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	15,13	11,37
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,40	0,70
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,30	0,23

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **FERRETERIA PERGAL** de José Pereira y **PINTUPAR S.R.L.**, CUMPLE con este criterio de evaluación.

Pedro Noel Florentin Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 40/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE PINTURAS ID N° 324.829

13).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica, por no darse el caso.

14).- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria en virtud al cual las cantidades solicitadas inicialmente fueron disminuidas en los Ítems N° 4, 8, 14, 16, 18, 19 y 23, conforme al cuadro de adjudicación, se recomienda adjudicar a las firmas:

FERRETERIA PERGAL de José Pereira, por el monto total de G. 247.966.253.- (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y tres) en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 22 y 23 según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211506-001	Pintura látex para exterior	Unidad	Balde	294	Amanecer	Paraguay	130.952	38.499.888
2	31211506-002	Pintura látex para interior	Unidad	Balde	44	Amanecer	Paraguay	90.681	3.989.964
3	31211506-003	Pintura al agua para exteriores	Unidad	Balde	250	Amanecer	Paraguay	106.000	26.500.000
4	31211506-004	Pintura al agua para interior	Unidad	Balde	429	Amanecer	Paraguay	99.218	42.564.522
5	31211506-005	Pintura látex acrilico interior-exterior	Unidad	Balde	16	Amanecer	Paraguay	140.625	2.250.000
6	31211506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	Balde	235	Amanecer	Paraguay	109.574	25.749.890
7	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	Pomo	675	Amanecer	Paraguay	6.517	4.398.975
8	31211508-001	Pintura sintética	Unidad	Lata	516	Amanecer	Paraguay	125.000	64.500.000
9	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	Lata	20	Amanecer	Paraguay	28.450	569.000
10	31211508-003	Pintura al aceite	Unidad	Lata	20	Amanecer	Paraguay	125.000	2.500.000
13	31211606-001	Enduido para interior	Unidad	Balde	20	Amanecer	Paraguay	62.000	1.240.000
14	31211606-001	Enduido para interior	Unidad	Balde	25	Amanecer	Paraguay	73.636	1.840.900
17	31211704-002	Sellador de pintura	Unidad	Balde	200	Amanecer	Paraguay	25.200	5.040.000
18	31211707-001	Barniz para madera	Litros	Lata	233	Amanecer	Paraguay	84.615	19.715.295
20	31211803-001	Removedor de pintura	Litros	Lata	45	Amanecer	Paraguay	19.777	889.965
21	31211803-004	Aguarras	Unidad	Bidon	20	Amanecer	Paraguay	54.750	1.095.000
22	31211803-004	Aguarrás	Litros	Botella	230	Amanecer	Paraguay	10.956	2.519.880
23	31211803-005	Tinner	Litros	Botella	342	Amanecer	Paraguay	11.997	4.102.974
									247.966.253

ORLANDO S
Suboficial Pri
Dpto. Jur

IAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Pedro José Florentín Stinlich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 40/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE PINTURAS ID N° 324.829

PINTUPAR S.R.L, por el monto total de G. 37.350.000.- (Guaraníes treinta y siete millones trescientos cincuenta mil) en los Items N° 11, 12, 15, 16, 19 y 24 según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
11	31211508-006	Pintura antioxido	Unidad	Balde	200	Crometal	Pya	90.000	18.000.000
12	31211602-001	Fijador de pintura	Unidad	Balde	10	Flexopar	Pya	100.000	1.000.000
15	31211606-002	Enduido para exterior	Unidad	Balde	200	Pintupar	Pya	80.000	16.000.000
16	31211704-001	Sellador de pintura	Unidad	Balde	14	Flexopar	Pya	100.000	1.400.000
19	31211707-001	Barniz sintetico	Litros	Lata	8	Mariner	Pya	25.000	200.000
24	47131819-001	Soda caustica	Kilo	Paquete	30	Bambi	Pya	25.000	750.000
									37.350.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:00 horas del día 23 de junio de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina Dpto. UOC

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMIREZ
Comisario MAAP.
Tesorera del Programa 2.1.2

JUAN PRONOSTO CANTERO SILGUERO
Comisario Ppal. MCP.
Representante de la Dirección Administrativa

JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Pral. MCP.
Tesorero Prog. 2.1.6

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.7

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1